

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 2 de septiembre de 2021 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo. (2021050153)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través del cual las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo tiene por objeto, además de la creación de tres puestos de carácter funcional y tres de carácter laboral, la adaptación de determinadas características de los mismos a las necesidades, siempre cambiantes en una Consejería tan relevante como la de Educación y Empleo.

En lo que respecta a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, se producen varios cambios de centro directivo, modificación de la denominación o de requisitos para su desempeño y méritos o de características retributivas como la de asignar el complemento de Turnicidad.



En cuanto a la relación de puestos de trabajo de personal laboral, es reseñable la dotación de dos nuevos puestos de trabajo de la categoría de ATE-Cuidador/a, así como la asignación de los complementos de Nocturnidad y Turnicidad en varios puestos de trabajo de la Escuela Oficial de Idiomas de Mérida y en el IES Universidad Laboral, necesarios para la adecuada optimización de la organización de las plantillas de estos centros.

Los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

***Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.***

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo III para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Cuarto. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo IV para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Quinto. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo V para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Sexto. Amortización de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo, según figura en el anexo VI para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Séptimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Octavo. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 2 de septiembre de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO							
Centro Directivo....: 3867010		SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. Subgr.	Requisitos para su desempeño	
								Titulación	Especialidad / Otros
								Méritos	Observaciones

3867010 S 22 A.1 IR N A1 JURIDICA

43029970ASESORIA JURIDICO/A C

3843010 S 16 D.1 IR N C2 ADMINISTRACION GENERAL

43030110AUXILIAR DE ADMINISTRACION C

BADAJOS

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO							
Centro Directivo....: 3510		DIR. GENL. DE TRABAJO							
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico	TP PR	Gr. Subgr.	Requisitos para su desempeño	
								Titulación	Especialidad / Otros
								Méritos	Observaciones

4282410 21 3.2 IDR S A2C1 EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL

43060870J NEG. DE CONVENIOS Y C CACIONES LABORALES

CACERES



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Observaciones		
Centro Directivo.....: 1610		SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	I	V	Complemento Especifico			TP / Gr. / PR / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
						T	IR	IR		Titulación	Especialidad / Otros			
1610	14682 ASESORIA JURIDICO/A MÉRIDA	S	22	A.1	IR				N	A1			JURIDICA	
1610	979 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D.1	IR				N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	
1610	14664 SUBALTERNO/A DON BENITO	S	14	E.1	IR				N	E			SUBALTERNO/A	THM

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Observaciones		
Centro Directivo.....: 3867010		SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	I	V	Complemento Especifico			TP / Gr. / PR / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
						T	IR	IR		Titulación	Especialidad / Otros			
3843610	10294 ASESORIA JURIDICO/A CÁCERES	S	22	A.1	IR				N	A1			JURIDICA	S.N.
3843610	6178 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR				N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	THM
3843610	16168 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES	S	16	D.1	IR				N	C2			ADMINISTRACION GENERAL	THM
3843610	1305 SUBALTERNO/A CÁCERES	S	14	E.1	IR				N	E			SUBALTERNO/A	THM
4180810	39443210J. SEC. REGIMEN JURID. Y CONTRATACION CÁCERES	26	2.1	IDR					S	A1			JURIDICA EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA	P.A.A.



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO Centro Directivo...: 4258510 D.G. DE INNOVACION E INCLUSION EDUCATIVA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Unidad / Código 4068610	Denominación / Ubicación 38670410J. SERV. TECNOLOGÍAS DE LA EDUCACION MÉRIDA	H O R N I I V	Complemento Especifico Tipo Subconc	TP Gr. / PR Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	Titulación		Especialidad / Otros								

A.E./O.A.P.

28 1.1 IDFR S A1A2 L



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO												
Centro Directivo....: 3510 DIR. GRAL. DE TRABAJO												
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I	I N I	V	Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
						Tipol	Subconc	TP	Gr. / PR	Titulación		
47110	5494 J. SEC. DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCI	26	2.3	IDFR	S	A1				JURIDICA	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
	BADAJOZ									EXP. 2 AÑOS EN RELACIONES LABORALES		
244810	5489 J. NEG. DE CONCILIACIONES	19	3.2	IDR	S	C1C2				ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
	BADAJOZ									ADMINISTRACION GENERAL		
222610	5537 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES	19	3.2	IDR	S	C1C2				ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
	BADAJOZ									ADMINISTRACION GENERAL		
194710	5538 J. NEG. DE SEGURIDAD Y FORMACION	19	3.2	IDR	S	C1C2				ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
	BADAJOZ									ADMINISTRACION GENERAL		
194810	5566 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES	19	3.2	IDR	S	C1C2				ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	OAC ESPECIAL.
	CÁCERES									ADMINISTRACION GENERAL		
79410	5495 J. SEC. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES	24	2.1	IDR	S	A2C1				RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
	BADAJOZ									ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION ECONOMICA	
143310	5497 J. NEG. DE RELACIONES LABORALES I	21	3.2	IDR	S	A2C1				ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
	BADAJOZ									RELACIONES LABORALES		
223010	5498 J. NEG. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES	19	3.2	IDR	S	C1C2				ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL	
	BADAJOZ									ADMINISTRACION GENERAL	EXP. GESTION ECONOMICA	
										EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES		



Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO											
Centro Directivo...: 3510 DIR. GRAL. DE TRABAJO											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I	V	Complemento Especifico	TP / Gr. / PR / Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones	
							Titulación	Especialidad / Otros			
243210	5432 J. NEG. DE ELECCIONES SINDICALES BADAJOZ	21	3.2	IDR	S A2C1 C			ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL		
248410	5504 J. NEG. DE RELACIONES LABORALES II BADAJOZ	19	3.2	IDR	S C1C2 C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL		
106110	5509 J. SEC. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES CÁCERES	24	2.1	IDR	S A2C1 C			RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL EXP. GESTION ECONOMICA		
222810	5518 J. NEG. ASUNTOS GRALES. Y REL. LABORALES CÁCERES	19	3.2	IDR	S C1C2 C			ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL EXP. GESTION ECONOMICA		
143110	5516 J. NEG. DE ELECCIONES SINDICALES CÁCERES	21	3.2	IDR	S A2C1 C			ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN RELACIONES LABORALES	EXP. EN EJECUCION LEGISLACION LABORAL		



ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO SECRETARÍA GENERAL
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410	Complemento Especifico		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Centro Directivo....: 1610	H N I O R	V	TP Gr. / PR Subgr.	Titulación		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Tipos	Complemento Especifico	Requisitos para su desempeño	Méritos	Observaciones

1610
16115 ADMINISTRATIVO/A
BADAJOS
S 18 C.1 IR N C1
ADMINISTRACION GENERAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410	Complemento Especifico		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Centro Directivo....: 3867010	H N I O R	V	TP Gr. / PR Subgr.	Titulación		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Tipos	Complemento Especifico	Requisitos para su desempeño	Méritos	Observaciones

3867010
42980870 ADMINISTRATIVO/A
MÉRIDA
S 18 C.1 IR N C1
ADMINISTRACION GENERAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DIR. GRAL. DE TRABAJO
Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410	Complemento Especifico		Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
Centro Directivo....: 3510	H N I O R	V	TP Gr. / PR Subgr.	Titulación		
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Tipos	Complemento Especifico	Requisitos para su desempeño	Méritos	Observaciones

186010
5514 J. NEG. DE CONVENIOS Y CONFLICTOS COLECTivos
CÁCERES
21 3.2 IDR S A2C1
RELACIONES LABORALES
ADMINISTRACION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA
EXP. EN MATERIAS DE LEGISLACION LABORAL



ANEXO IV

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215410 CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO
 Centro Directivo....: 1610 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	T	Requisitos		Méritos	Observaciones
											Titulación	Otros		

3989210	43046910 ORDENANZA	CÁCERES CONSERVATORIO P.M. PROF. HERMANOS BERZOS	L1										PERMISO DE CONDUCCION B	THM
4212910	43030810 A.T.E.-CUIDADORA	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS		80%										THM
				80%										

C V 14 5303 ORDENANZA

C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA



ANEXO V

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO												
Centro Directivo.....: 1610		SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R	G R	N I	C A	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones
											T	V		
4265410	1013468 ORDENANZA	CÁCERES ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA			PERMISO DE CONDUCCION B	
4265410	1013469 ORDENANZA	CÁCERES ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO	L1			C	V	14	5303	ORDENANZA			PERMISO DE CONDUCCION B	
3964110	1017668 EDUCADORA/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1			C	II	20	0308	EDUCADORA/A				THM N DF
3964110	1017669 EDUCADORA/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1			C	II	20	0308	EDUCADORA/A				THM N DF
3964110	1017670 EDUCADORA/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1			C	II	20	0308	EDUCADORA/A				THM N DF
3964110	1017673 EDUCADORA/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1			C	II	20	0308	EDUCADORA/A				THM N DF
3964110	1017680 EDUCADORA/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1			C	II	20	0308	EDUCADORA/A				THM N DF
3964110	1017694 EDUCADORA/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1			C	II	20	0308	EDUCADORA/A				THM N DF
3964110	1017812 EDUCADORA/A	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1			C	II	20	0308	EDUCADORA/A				THM N DF
3989810	1013251 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A MÉRIDA E.O.I.		L1			C	V	14	5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				THM



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL

Consejería.....: 4215410		Centro Directivo....: 1610		Ubicación / C. Trabajo		H O R		Especi./ O Caract.		Jornada/ Tip.Tem		P G R		N I A		C V T		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos		Observaciones	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G R	N I A	C V T	Categoría / Especialidad	Titulación	Otros	Méritos	Observaciones												
3989810	1013252 CAMARERO/A-LIMPIADORA/MÉRIDA E.O.I.	L1							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				THM												
3989810	41534710 CAMARERO/A-LIMPIADORA/MÉRIDA E.O.I.	L1							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				THM												
4212910	1012381 A.T.E.-CUIDADORA/ZONA 1 BADAJOZ-OLIV. CENTROS EDUCATIVOS								C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA/A				THM												

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

Consejería.....: 4215410		Centro Directivo....: 3867010		Ubicación / C. Trabajo		H O R		Especi./ O Caract.		Jornada/ Tip.Tem		P G R		N I A		C V T		Categoría / Especialidad		Requisitos		Méritos		Observaciones	
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P G R	N I A	C V T	Categoría / Especialidad	Titulación	Otros	Méritos	Observaciones												
3987610	1010731 ADMINISTRATIVO/A	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL							C III 18 2413 ADMINISTRATIVO/A				F												
3987610	1010272 OFICIAL DE SEGUNDA	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL							C IV 16 4108 OFICIAL DE SEGUNDA-CONDUCTORIA			PERMISO DE CONDUCCION B													
3987610	1006221 ORDENANZA	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL							C V 14 5303 ORDENANZA			PERMISO DE CONDUCCION B													

